ACTA DE COMITÉ OPERATIVO CONJUNTO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA 068 DE DICIEMBRE 18 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS Y EL CONSORCIO REFORESTACION 2025 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 DE ENERO 6 DEL 2026. CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS Y CONSORCIO INTERBOSQUE

Objeto del contrato de obra No. 068 del 18 de diciembre del 2025, realizar la "RECUPERACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Objeto del contrato de Interventoría No. 001 del 6 de enero del 2026: realizar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Lugar de la reunión:	Instalaciones de la CVS
Fecha de la reunión:	29 de enero del 2026.
Hora de inicio de la reunión:	09:00 A.M
Hora de terminación de la reunión	11:00 A.M.

Asistentes:

ENTIDAD	***ROL O CARGO***
Por el CONSORCIO REFORESTACION 2025 Dainiris María Moreno Herrera	Delegada del representante Legal del Consorcio REFORESTACION 2025
Por CONSORCIO INTERBOSQUE Amanda Rosa Pérez Criales	Delegada de la Representante Legal del CONSORCIO INTERBOSQUE
Por CVS María Angélica Sáenz Espinosa	Asesora de Dirección CVS
Por CVS Albeiro Antonio Arrieta López	Subdirector Gestión Ambiental CVS
Por CVS Ligia Esther Almanza Agamez	Subdirector de Planeación Ambiental CVS
Por CVS Laura Andrea Bedoya Camacho	Subdirector Gestión Ambiental CVS
Por CVS Juan Esteban López Atilano	Técnico Operativo de apoyo de la Supervisión
Por CVS José Fernando León Tirado	Auxiliar administrativo de apoyo de la Supervisión
Por CVS Manuel Horacio Coneo Tapia	Supervisor CVS

Orden del Día:

NUMERAL	*DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS*
1	Orden del día: - Saludo a los asistentes - Lectura Orden del día - Intervención de participantes - Inquietudes y/o propuestas - Lectura de Compromisos
2	**GENERALIDADES:** La CVS suscribió después de un proceso licitatorio los siguientes contratos: 1. Contrato de obra No. 068 del 18 de diciembre del 2025, firmado entre CVS y el **CONSORCIO REFORESTACION 2025**, cuyo objeto es realizar la "RECUPERACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" 2. Contrato de interventoría No. No. 001 del 6 de enero del 2026, firmado entre CVS y **COSORCIO INTERBOSQUE**, cuyo objeto es realizar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" 3. Los contratos iniciaran una vez se terminen las acciones de gestiones administrativas y documentales necesarias, para adelantar las labores de campo que ello implica.
3	**AVANCES DE ACTIVIDADES**: Se inicia la reunión con la intervención de la Dra. María Angélica Sáenz Espinosa presentando un saludo y dando paso a la auto presentación de cada uno de los asistentes. Seguidamente el supervisor de la CVS hace la respectiva verificación de los asistentes e indica que al comité se extendió invitación a la Asesora de dirección CVS la Dra. María Angélica Sáenz, al subdirector de Gestión Ambiental el Dr. Albeiro Antonio Arrieta López, los funcionarios de la CVS y de apoyo a la supervisión, Juan Esteban López Atilano y José Fernando León Tirado, a la Ingeniera Ligia Esther Almanza Agamez, por Subdirección de Planeación, Ingeniera. Laura Andrea Bedoya Camacho contratista de apoyo a la SGA y al representante legal del **CONSORCIO REFORESTACION 2025**, ejecutor del contrato de obra y al representante legal del **CONSORCIO INTERBOSQUES**, encargado de realizar la interventoría, los cuales están presente a través de sus delegados autorizados mediante poder notariado.

De esta manera se da inicio al comité operativo conjunto No. 1, asistiendo las siguientes personas: Dainiris Moreno Herrera (Delegada del representante Legal del **CONSORCIO REFORESTACION 2025**), por otro lado Amanda Rosa Pérez Criales (Delegada de la Representante Legal de **CONSORCIO INTERBOSQUES**) y por CVS: María Angélica Sáenz Espinosa (Asesora de Dirección CVS), Albeiro Antonio Arrieta López (Subdirector de Gestión Ambiental), Manuel Horacio Coneo Tapia (Supervisor CVS) y los servidores de la Corporación Ingeniera Ligia Almanza Agamez, por Subdirección de Planeación, Ingeniera Laura Bedoya Camacho contratista de apoyo a la SGA, Juan Esteban López Atilano y José Fernando León Tirado quienes hacer parte del equipo de apoyo a la supervisión.

El supervisor intervine nuevamente, recordándole a los contratistas de obra e interventoría las obligaciones establecidas en los contratos tanto de obra como de interventoría, indicándole que:

El objetivo general del contrato de obra es realizar la "RECUPERACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", mediante las siguientes estrategias y actividades:

El proyecto se localiza en áreas del bosque seco tropical en los sistemas hidrográficos, microcuencas arroyos Canoa-Sabanas en los municipios de Chinú (Microcuencas Arroyos Canoas y Sabanas), San Carlos (Arroyos La Burra, El Recreo, Cunucuna, Lamedero, La Palma y Grande) y Pueblo Nuevo (Arroyos Arena, Las Pinturas) en el departamento de Córdoba.

La alternativa tiene como alcance la intervención de un total de **1.502 hectáreas** de las cuales **138 Ha** será en un **sistema de plantación agroforestal** y **1364 Ha en un sistema de plantación forestal protectora**, en zonas focalizadas en los municipios de Chinú, San Carlos y Pueblo Nuevo en el departamento de Córdoba.

1. PRIMERA ESTRATEGIA: SISTEMAS DE USO SOSTENIBLE

1.1. SISTEMA PARA APLICAR A: PLANTACIONES AGROFORESTALES (AISLAMIENTO, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTOS DE PLANTACIONES AGROFORESTALES)

REALIZAR AISLAMIENTO DE PLANTACIONES AGROFORESTALES, se realizarán 23 kilómetros de aislamiento conformados con 3 hilos de alambre de púas de calibre 16,5, con distancia entre postes de 3,0 metros y distancia entre pie amigos de 30 metros, con postes de madera de 1.8 nm de longitud y grosor de 10 cm de diámetro.

Unidad de medida Km LINEALES.

1.2. REALIZAR ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES AGROFORESTALES Unidad de medida Ha.

Se establecerán **138 hectáreas** de plantaciones de especies agroforestales compuestas por: Especies Forestales Nativas del bosque seco tropical, como: Caracolí (Anacardium excelsum), Roble (Tabebuia rosea), Polvillo (Handroanthus serratifolius), Cañafístola (Cassia grandis), Cedro (Cedrela odorata), Orejero (Enterollobium cyclocarpum), Algarrobo, (Hymenaea courbaril), Ceiba tolua (Pochopta quinata), Campano de bleo (Pseudosamanea guachapele), Campano (Albizia saman), Tambolero (Schyzollobium parahyba), Ebano (Caesalpinea ebano), Trébol (Platimiscium pinnatum), Camajón (Sterculea apetala) y Caoba (Swietenia macrophylla) y especies frutales (Aguacate y Plátano), dispuestas en densidades de siembra de 494 árboles por hectárea con distancia de 4,5 x 4,5 metros y distribuidas de la siguiente manera: 50 árboles/ha para el aguacate, 150 árboles/ha para el Plátano y 294 árboles/ha para las especies forestales nativas.

Las anteriores estrategias de restauración que requieren mantenimiento comprenden las siguientes actividades:

1.3. REALIZAR MANTENIMIENTO 1, 2 Y 3 DE PLANTACIONES AGROFORESTALES

Unidad de medida Ha 138 Ha por 3 mantenimientos.

MANTENIMIENTO PARTE AGROFORESTAL:

Las actividades de mantenimiento de las plantaciones se realizarán para evitar la invasión de arvenses, la aparición de plagas y enfermedades, mejorar el estado general de las plantaciones, utilizando las prácticas silviculturales necesarias para mantener el buen desarrollo de los árboles establecidos, y la prevención de incendios dentro de las áreas plantadas y en su entorno.

Este mantenimiento se realizará cada 2 meses luego de establecida las plantaciones. El primer mantenimiento se realizará a los 2 meses, el segundo a los 4 meses y el tercero a los 6 meses después de establecida la plantación respectivamente, las actividades que incluye este mantenimiento son:

- ✓ Reponer las plántulas muertas se estima una reposición del 10%
- ✓ Controlar arvenses mediante plateos y control químico en caso de ser necesario.
- ✓ Fertilización de las plántulas establecidas y las que se establezcan por reposición
- ✓ Realizar control fitosanitario.

- ✓ Construcción de cortafuegos.
- ✓ Vigilancia de los lotes intervenidos
- ✓ Monitoreo; Se realizará mediante el establecimiento de 4 parcelas permanentes de muestreo para evaluar fundamentalmente cuatro aspectos:
 - Altura de las plantas
 - Diámetro de las plantas
 - Estado general de las plantas (bueno, regular y malo)
 - Forma del fuste (erecto o bifurcado)

MONITOREO Se deberá realizará en el establecimiento de 4 parcelas permanentes de muestreo para evaluar fundamentalmente cuatro aspectos: - Altura de las plantas. - Diámetro de las plantas. Estado general de las plantas. (bueno, regular y malo).

Establecimiento de parcelas posiblemente circulares de 100 m2 con radios de 5.64 metros. Las variables para su medición serán el número de árboles vivos, diámetro del fuste y altura, además de una calificación del estado fitosanitario.

2. SEGUNDA ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN: ECONOMIAS REGENERATIVAS

Unidad de medida Número de SUMINISTRO DE CUBO PORTÁTIL DE COMPOST.

Se suministrarán **57 unidades portátiles** para la producción de compost con residuos sólidos generados por las comunidades. Las 57 unidades serán distribuidas a cada uno de los propietarios y/o beneficiarios directos del proyecto ubicados en los municipios de Chinú, San Carlos y Pueblo Nuevo. Las características de modelo estándar para familias y para la producción de compost presenta las siguientes especificaciones: **Cubo portátil de Compost, 80 Galones (300 L).**

3. TERCERA ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE LA ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIÓN DE ECOSISTEMAS TERRESTRES Y ACUATICOS.

3.1. ACCIÓN PARA APLICAR EN EL PROYECTO: CONECTIVIDAD (AISLAMIENTO, ESTABLECIMIENTO Y PROTECTORAS)

Unidad de medida Km lineales

REALIZAR AISLAMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS, con 3 hilos de alambre con púas de calibre 16,5, con distancia entre postes de 3,0 metros y distancia entre pie amigos de 30 metros, con postes de madera de 1.8 mm de longitud y grosor de 10 cm de diámetro, según las condiciones de los predios y verificación mediante visitas realizadas.

3.2. REALIZAR ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS

Unidad de medida Ha son 1.364 Ha

Se establecerán 1.364 hectáreas compuestas por especies forestales nativas del bosque seco tropical, dispuestas a 3 x 3 metros, para una ocupación de total de 1.111 plántulas por hectárea, tales como: Caracolí (Anacardium excelsum), Roble (Tabebuia rosea), Polvillo (Handroanthus serratifolius), Cañafístola (Cassia grandis), Cedro (Cedrela odorata), Orejero (Enterollobium cyclocarpum), Algarrobo, (Hymenaea courbaril), Ceiba tolua (Pochopta quinata), Campano de bleo (Pseudosamanea guachapele), Campano (Albizia saman), Tambolero (Schyzollobium parahyba), Ebano (Caesalpinea ebano), Trébol (Platimiscium pinnatum), Camajón (Sterculea apetala) y Caoba (Swietenia macrophylla).

3.3. REALIZAR MANTENIMIENTO 1, 2 Y 3 DE PLANTACIONES PROTECTORAS

Unidad de medida Ha son 1.364 Ha

Las actividades de mantenimiento de las plantaciones se realizarán cada 2 meses luego de establecida las plantaciones, para evitar la invasión de arvenses, la aparición de plagas y enfermedades, mejorar el estado general de las plantaciones utilizando las prácticas silviculturales necesarias para mantener el buen desarrollo de los árboles establecidos y la prevención de incendios dentro de las áreas plantadas y en su entorno.

El primer mantenimiento se realizará 2 meses después de establecida la plantación, el segundo a los 4 meses y el tercero a los 6 meses, después de establecida la plantación respectivamente y acorde con las fechas de cada establecimiento realizado, las actividades que contempla el mantenimiento son:

- ✓ Reponer las plántulas muertas se estima una reposición del 10%
- ✓ Controlar arvenses mediante plateos y control químico en caso de ser necesario.
- ✓ Fertilización de las plántulas establecidas y las que se establezcan por reposición
- ✓ Realizar control fitosanitario
- ✓ Construcción de cortafuegos
- ✓ Vigilancia de los lotes

- ✓ Monitoreo Se realizará mediante el establecimiento de 4 parcelas permanentes de muestreo para evaluar fundamentalmente cuatro aspectos:
 - Altura de las plantas
 - Diámetro de las plantas

- Estado general de las plantas (bueno, regular y malo)
- Forma del fuste (erecto o bifurcado)

3.4. REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GEODATA BASE) DE LAS ÁREAS INTERVENIDAS, EN POLÍGONOS GEORREFERENCIADOS. (BAJO ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE DEL IGAC).

Unidad de medida Ha son 1.502 Ha, distribuidas así: 138 Ha en plantación de especies agroforestales y 1.364 Ha de plantaciones forestales protectoras

Consolidar la información geográfica (Geodatabase) de las áreas intervenidas (1.502 ha), en polígonos georreferenciados para su entrega al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su incorporación al Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC) y sus subsistemas regionales, bajo los estándares y la normatividad vigente del IGAC y en formato compatible para ser reportado en el aplicativo de restauración.

4. CUARTA ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN: PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA

4.1. REALIZAR UN ACUERDO DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA).

Se pagará un valor de **$ 940.000 por hectárea** dos pagos cada seis meses, el predio que será objeto del incentivo PSA es el denominado San Felipe localizado en la vereda arroyo Burgos, municipio de San Carlos, departamento de Córdoba el predio focalizado cuenta con la matrícula inmobiliaria: No. 143-38865 y tiene un tamaño de 10 hectáreas y se delimitara a través de aislamiento de postes con alambre de púas a razón de 166 metros por hectárea.

En general las actividades contractuales a ejecutar son:

ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁ EJECUTAR

ACTIVIDAD	META	UNIDAD	MICROCUENCAS	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
Realizar el Establecimiento de Plantación Agroforestal	138 Ha ó 68.172 arboles	71 Ha, en 37 predios	Microcuencas Arroyos Canoas y Sabanas	CHINÚ	Georreferenciación Plantación Agroforestal
		47 Ha, en 16 predios	Arroyos La Burra, El Recreo, Cunucuna, Lamedero, La Palma y Grande	SAN CARLOS	
		20 Ha, en 4 predios	Arroyos Arena, Las Pinturas	PUEBLO NUEVO	
Realizar Aislamiento de Agroforestal	23	Km lineales		CHINÚ	Georreferenciación de kilómetros de cerca construida por predio
		Km lineales		SAN CARLOS	

		Km lineales		PUEBLO NUEVO	por municipio
Realizar mantenimiento 1, 2 y 3 de plantaciones agroforestales.	138	71 Ha, en 37 predios	Microcuencas Arroyos Canoas y Sabanas	CHINÚ	Georreferenciación Plantación Agroforestal
		47 Ha, en 16 predios	Arroyos La Burra, El Recreo, Cunucuna, Lamedero, La Palma y Grande	SAN CARLOS	
		20 Ha, en 4 predios	Arroyos Arena, Las Pinturas	PUEBLO NUEVO	
Realizar suministro de cubo portátil de compost, de 80 galones (300 L).	57	Número		CHINÚ	Definir cantidad a entregar por municipio previa validación de diagnóstico de campo
		Número		SAN CARLOS	
		Número		PUEBLO NUEVO	
Realizar Aislamiento de Plantaciones Protectoras.	226	Km lineales		CHINÚ	Georreferenciación de kilómetros de cerca construida por predio y por municipio
		Km lineales		SAN CARLOS	
		Km lineales		PUEBLO NUEVO	
Realizar Establecimiento de Plantaciones Protectoras.	1364	283 Ha, en 37 predios		CHINÚ	Georreferenciación de polígonos.
		835 Ha, en 16 predios		SAN CARLOS	
		246 Ha, en 4 predios		PUEBLO NUEVO	
Realizar mantenimiento 1, 2 y 3 de plantaciones protectoras.	1364	283 Ha, en 37 predios		CHINÚ	Según especificaciones técnicas y cronograma
		835 Ha, en 16 predios		SAN CARLOS	
		246 Ha, en 4 predios		PUEBLO NUEVO	
Realizar Acuerdo y Pagos Por Servicios Ambientales - PSA.	1	Número		SAN CARLOS	Realizar dos pagos por PSA, cada 6 meses, según minuta de acuerdo
Realizar Mesas de Concertación para acuerdos sociales territoriales.	3	Número		1 San Carlos 1 Chinú 1 Pueblo Nuevo	Se deberán realizar tres (3) mesas para acuerdos sociales territoriales, una por municipio. 1. Informe de seguimiento. 2. Registro fotográfico y actas de mesas de concertación registro de asistencia.
Realizar Talleres Sensibilización Teórico Practicas en Producción de Material Vegetal	3	Número		1 San Carlos 1 Chinú 1 Pueblo Nuevo	1. Informe de seguimiento. 2. Registro fotográfico
Realizar Talleres Sensibilización en	3	Número		1 San Carlos 1 Chinú	

Conservación del Suelo y el Agua				1 Pueblo Nuevo	y registro de asistencia.
Realizar Talleres Sensibilización en Prevención y Control de Incendios Forestales	3	Número		1 San Carlos 1 Chinú 1 Pueblo Nuevo	
Realizar Talleres de Sensibilización y Asistencia Técnica en Manejo Unidades Portátiles Compost.	3	Número		1 San Carlos 1 Chinú 1 Pueblo Nuevo	
Realizar Interventoría del Proyecto.	15	Número		1 informe Mensual	Informes de seguimiento interventoría

Seguidamente la doctora María Angelica Sáenz recuerda la importancia de dar cumplimento a lo estipulado en el contrato y contar con los soportes y registros contables de cada uno de los gastos y pagos realizados según lo estipulado en el presupuesto del contrato de obra e interventoría, llevar la bitácora al día, lo mismo que presentar previa revisión y aval de la interventoría, el análisis de precios unitarios, el plan de inversión y el cronograma de ejecución del anticipo. Dichos documentos deberán ser posteriormente remitidos a la CVS.

De igual manera se les reitero a los contratistas que los informes deben incluir soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades, tales como registros fotográficos **ANTES** de iniciar las labores del establecimiento, aislamiento, y el mantenimiento, **DURANTE** la realización de dichas labores (establecimiento, aislamiento, y el mantenimiento) y al **FINALIZARLAS**, también deberán contar con actas notariales autenticadas de recibo a satisfacción por el usuario, donde se dé cuenta de cada una de las labores y actividades realizadas, por cada uno de los lotes o predios intervenidos, los archivos shapefiles, lo mismo que la documentación de las acciones descritas en los APUs.

La doctora Sáenz, indico una vez revisados los poderes presentados ante el comité, por los delegados de los representantes del contratista de obra e interventoría, serán remitidos por la supervisión a la oficina de contratación de esta corporación, para que sean anexados al expediente de los citados contratos.

El doctor Arrieta indicó la importancia de cumplir con todas las labores y actividades establecidas en el contrato para evitar posibles contratiempos o incumplimientos del mismo, de igual manera solicito que los informes de avance fueran presentados mensuales y que fueran claros y precisos e indicando las labores realizadas y el avance de las mismas tanto físico como financiero, de igual manera que se incluya en esos informes el certificado de aprobación o validación expedido y firmado por la

interventoría del contrato. Los informes se deberán presentar mes vencido dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente. El primer informe deberá dar cuenta de lo realizado o ejecutado una vez se de inicio a los contratos, ya que a la fecha no han iniciado las actividades de campo pues se está en gestión documental del proceso, los informes deberán ser revisados, aprobados y certificados por la INTERVENTORIA, mediante certificación que se deberá adjuntar.

Se recuerda que si en los equipos de trabajo de obra e interventoría, incluye personas pensionadas se deberá indicar y al final se hará devolución al Contratante (CVS), del valor de los recursos dejados de cancelar por este concepto, como presupuesto no ejecutado. De igual manera se reiteró la presentación del Plan PGIO y el cumplimiento de este, acorde con las normatividades existentes para tal fin.

La doctora Sáenz y el doctor Arrieta enfatizaron en la importancia de notificar a la CVS, con al menos ocho de anticipación, las actividades a ejecutar, permitiendo la participación y el seguimiento adecuado por parte de la interventoría y del equipo de apoyo designado por el director general de esta Corporación para estos contratos, de igual manera se reiteró el compromiso de la Interventoría de documentar todas la acciones, actividades, labores realizadas mediante actas de comité, reuniones de trabajo y oficios, que garanticen el registro formal de los acuerdos y decisiones tomadas.

La doctora María Angelica indicó que la supervisión contara con el apoyo de funcionarios de la Corporación, para el seguimiento documental y de las actividades y labores de campo, que se ejecuten durante la vigencia de los contratos en comento, y para ello se designaron, por el señor director general de esta entidad, a los servidores Juan Esteban López Atilano, José Fernando León Tirado y la contratista Laura Andrea Bedoya Camacho.

Por otro lado, el Doctor Albeiro Arrieta López, reitera que:

- La actualización de las pólizas teniendo en cuenta el acta de inicio, las cuales deben ser presentadas a la unidad de contratación de la corporación.

- En controles fiscales realizados por la contraloría, es muy importante no dejar de lado aspectos administrativos de los contratos.
- En cuanto a la parte financiera, los contratistas deberán presentar los pagos de salud, contratos de los profesionales presentados en la propuesta y los pagos realizados a los mismos.
- El interventor deberá cumplir con su compromiso de verificar la ejecución del contratista, realizando un análisis, evaluación y presentar evidencias de la participación en campo, emitir conceptos técnicos de la ejecución del contratista teniendo en cuenta las actividades contractuales.

- La bitácora de campo debe ser firmada por los profesionales presentados en la propuesta.
- La toma y presentación de evidencias fotográficas, videos antes, durante y al final del proceso, es muy importante y primordial en este tipo de proyectos.
- Los informes de avance de obra e interventoría mensuales deben ser entregados a tiempo y deberán ser verificados y avalados previamente por la interventoría, quien dará fe y garantía de que lo expresado en ellos se ha cumplido a cabalidad.
- En cuanto a los participantes en el proyecto, llevar una cronología, organización de documentos e información, deben tener en cuenta para la entrega final el ACTA DE COMPROMISO la cual debe ser autenticada por cada poseedor, tenedor y/o propietario atendido, en desarrollo del proyecto.
- El contratista de obra deberá aportar o allegar dentro de los informes de avance, que presente a la CVS, previa aprobación de estos, por parte de la interventoría, copia de la resolución de aprobación o de certificación, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, de cada uno de los viveros, donde se adquieran las plántulas, a emplear en las labores de mantenimiento o reposición de plántulas muertas, lo mismo que la factura que evidencie la compra de dicho material vegetal, en los viveros seleccionados por el contratista para tal fin, de la misma manera el documento que dé cuenta de la certificación que los postes o astillas a emplear en el proyecto, provienen o fueron adquiridos de plantaciones forestales comerciales, depósitos o de aserraderos, debidamente autorizados por autoridad competente, en caso de movilización de materia vegetal (plántulas) de otras regiones diferentes al departamento de Córdoba, se deberá aportar copia del permiso o certificado de movilización para el citado material, expedido por la autoridad con competencia para el tema.
- En cuanto a temas de suspensión, prorroga informar y presentar la solicitud con anterioridad mínimo 15 días antes del vencimiento del contrato.
- La interventoría deberá hacer el control y seguimiento integral de los aspectos contables técnico, financiero, social y ambiental, al proyecto de obra, por cada informe de avance y cuenta de cobra que presente, adjuntar una certificación donde se indique el avance y porcentaje de cumplimiento físico y financiero, del contrato de obra.

Interviene la Ingeniera Ligia Almanza para resaltar la importancia de presentar oportunamente los informes de avance y final, para cada contrato tanto de obra como de interventoría, acorde con lo establecido en manual de seguimiento a proyectos de inversión del sector ambiental financiados con recursos del Sistema General de Regalías, SGR, de igual manera se remitirá a los contratistas a través de la supervisión las orientaciones para la presentación de los informes de avance y finales, lo mismo que los plazos para su presentación y de especificaciones de registros fotográficos

Seguidamente la Ingeniera Ligia Almanza Agámez, manifiesta cuales son las metas

que se deberán cumplir con la ejecución de cada uno de los contratos de obra, aclarando que los avances de estas se deben indicar en los informes de avance, tanto en porcentaje como en cantidades, igualmente los productos esperados, es decir, en hectáreas y números de plantas establecidas, cantidad de talleres, personas capacitadas en número y porcentaje, soportadas con planillas de asistencia y evidencia fotográfica, tener en cuenta los indicadores de gestión del proyecto por cada actividad.

Adicionalmente recalcó la importancia de que el indicador para el aislamiento deberá reportase tanto en porcentaje como el km de aislamiento, presenten los shapefile del trabajo realizado, es decir el punto de inicio y final de cercado perimetral de los lotes y de ellos los hilos de alambre empleados para el aislamiento de predios a establecer en el municipio de San Carlos, Chinú y Pueblo Nuevo, tanto para el sistema agroforestal como para el de plantaciones protectoras, y presentar el polígono donde se pueda visualizar el diseño de la ubicación los tres (3) hilos de alambre colocado, de igual manera reitero que siempre se deberá cumplir estrictamente con la esencia u objetivo, metas e indicadores establecidos en la convocatoria del proyecto y documentos técnicos que hagan parte integral del proceso.

Interviene nuevamente la Doctora María Angelica, reiterando el cumplimiento de las obligaciones de todos los contratistas, y recuerda que es de suma importancia tener presente que los recursos que financian estos contratos son provenientes de la nación, por lo tanto, hay que dar cumplimiento a todas las actividades de obra dentro de los tiempos estipulados de manera oportuna, para poder reportar a la Subdirección de Planeación de la CVS los informes necesarios a la plataforma SPI, MADS, GESPROY y otras que se requieran.

Interviene la Ingeniera Laura Andrea Bedoya, para aclarar la cantidad de predios y de hectáreas a intervenir por cada municipio, y de las especies a plantar en el sistema agroforestal y de plantaciones protectoras, las cuales aparecen reportadas en documentos soporte del proyecto, sin embargo, se está revalidando y actualizando con las comunidades su uso y aceptación o posibles cambios a petición de estas. De la misma manera se comprometió a poner a disposición de los contratistas los formatos del sistema de gestión de calidad de la CVS, que se deberán por ellos, para la evaluación de evento realizados, durante la ejecución del contrato.

Seguidamente interviene la delegada del representante legal del Consorcio REFORESTACION 2025, Ingeniera Dainiris Moreno Herrera y contrista de obra, indicando que a la fecha se está realizando un diagnóstico de campo, consistente en visitar cada municipio y cada predio o lote a intervenir con las labores a ejecutar, para verificar el estado actual de cada uno de ellos y concertar las especies a establecer y propuestas para el arreglo agroforestal principalmente, ya que algunos poseedores y miembros de la comunidad no están de acuerdo con las especies de aguacate y

plátano, pues no se adaptarían muy bien en ala zonas del proyecto, por lo tanto se espera definir cuáles serán las que se van a establecer con más adaptabilidad a las condiciones del suelo y de aceptación por las comunidades, el cual una vez se haya culminado, será socializado en comité operativo del contrato, para concertar y concretar las acciones a implementar, según los resultados del diagnóstico.

A continuación, la delegada de la representante legal del Consorcio INTERBOSQUES, Amanda Rosa Pérez Criales, y contratista de la interventoría manifiesta que se están adelantado las labores descritas por la contrista de obra y que se viene acompañando el proceso y un ves sea finalizado se plasmara la información en un documento para su aprobación y socialización ante el comité del contrato.

La supervisión y los miembros representantes de la CVS en el comité reiteraron la importancia de conformar las veedurías ciudadanas (una (1) por cada municipio), las auditorias visibles (una (1) por cada municipio), la instalación de tres vallas informativas (una (1) por cada municipio), las cuales contendrán la información relevante que previamente deberá ser revisado y aprobado por la oficina de comunicación y prensa de la CVS. La dimensión deberá ser de 5 metros de largo por tres (3) metros de alto, con tres cerchas de 6 metros, fabricadas en ángulos de 1"1/2 pulgadas por 1/8" legítimo y travesaño de 1"1/8 estilo caballete, con 6 tableros enlaminas galvanizada y lona banear de 13 onzas. Además, se ubicará en un sitio estratégico de fácil acceso, visibilidad y que garantice la protección y seguridad de esta, además que cumpla con la finalidad de divulgación del proyecto para toda la comunidad en general. Las fotografías alusivas - ilustrativas del proyecto deben de ser de alta resolución.

La profesional Amanda Rosa Pérez Criales delegada de la Representante Legal del CONSORCIO INTERBOSQUES, indicó que estará atenta a que se dé cabal cumplimento a lo contemplado en el contrato de obra y requerir al contratista de ser necesario, para que cumpla a satisfacción con el objeto del proyecto.

La supervisión manifiesto a los presentes y en especial a la interventoría que debe estar atenta a que los contratistas de obra, presenten la actualización del cronograma de giro y de actividades acorde a la fecha del acta de inicio, del material fílmico audio visual que dé cuenta del proceso ejecutado, de los documentos de sana posesión o de propiedad de los predios a intervenir con el proyecto, de las actas de recibo de materiales, insumos y del proyecto en general debidamente firmadas y con reconocimiento personal ante notario de cada uno de las personas, donde se realice la intervención de sus predios con el proyecto en desarrollo, de los pagos de seguridad social de los contratistas que se incluyeron en la propuesta, de los paz y salvo firmados por cada contratista del equipo de trabajo donde certifiquen que los consorcios se encuentra a paz y salvo con cada uno de ellos al finalizar la ejecución de los contratos.

También se aclaró por parte de la supervisión que en aquellos lotes donde se realice el establecimiento, mantenimiento y aislamiento, se deberán identificar y georreferenciar y en lo referente a los eventos de socialización, talleres conformación de veedurías y auditorias visibles, la interventoría deberá avalar los sitios, hora y fecha de su realización y deberá notificar mínimo con ocho días de anticipación a su realización a la CVS, de igual manera los deberán evaluar con los formatos disponibles en el sistema de calidad de esta Corporación .

La supervisión recuerda al contratista de obra que deberá cumplir con las metas de ejecución, aclarando que los avances de estas se deben indicar en los informes de avance, tanto en porcentaje como en cantidades, igualmente los productos esperados, es decir, en hectáreas soportadas con evidencias fotográficas, tener en cuenta los indicadores de gestión del proyecto por cada actividad.

La supervisión recuerda al contratista de obra e interventoría que:

- ✓ Los informes de avance de obra se plasme el avance en cantidad y porcentaje físico y financiero mes a mes y global acumulado en tiempo, lo mismo que los beneficios ambientales, sociales y económicos, para las comunidades.
- ✓ Se deberán realizar las socializaciones del contrato ante las comunidades de los municipios objeto de ejecución y conformar las veedurías del proyecto, con el objetivo de garantizar la vigilancia y control ciudadano durante la ejecución del contrato.
- ✓ Se deberán realizar las Auditorias Visibles a tiempo, antes, durante y después de la ejecución de las obras y no esperar hasta el último momento para realizarlas, para lo cual informarán con suficiente antelación sobre la su realización a la interventoría, a la supervisión y a la oficina de control interno de la de la Corporación, obras a efectuar, antes, durante y después de su ejecución.
- ✓ Se deberá socializar y promover la participación de la ciudadanía, para ello antes de realizarla deben hacer una publicación en prensa, donde además detalle las características de la obra y divulgaciones en radio de estas.
- ✓ Se deberá hacer la Georreferenciación de polígonos de todas las áreas que vayan siendo mantenidas, con las coordenadas que lo conforman, se aclara que no es una única coordenada para presentar del predio, son las coordenadas del área intervenida al interior de los predios que hacen parte del proyecto. Dicha georreferenciación deberá hacerse bajo el sistema de coordenadas Magna Sirgas para Colombia, indicando el origen de amarre de las coordenadas y presentar un plano récord con su correspondiente leyenda.

La supervisión aclara que se deberá presentar una matriz donde se indique nombre del poseedor o tenedor del predio, área del predio intervenido, coordenadas geográficas, plano del polígono establecido, con su respectiva leyenda de identificación, especies plantadas, tipo de arreglo, entre otras. Y que la interventoría

	deberá aprobar y certificar lo contenido en los informes de obra, acorde con las actividades y labores de campo realizadas, para el periodo correspondiente al informe de avance. Seguidamente los contratistas de obra e interventoría intervinieron agradeciendo por las explicaciones dadas y por las aclaraciones de dudas e inquietudes, también manifestaron estar en toda la disposición de cumplir a cabalidad con cada una de las labores, actividades y compromisos adquiridos contractualmente. Finalmente, la supervisión realizó una ilustración e inducción sobre el contrato y las acciones a cumplir los contratista y los miembros del equipo de apoyo a la supervisión, para que se realicen los compromisos y tareas a cumplir, en desarrollo del cumplimiento a los compromisos, condiciones, especificaciones técnicas y clausulas estipuladas en los contratos, legalizados por las partes y documentos que hacen parte integral de los contratos en comento y, a que se realicen las actividades de mantenimiento con celeridad y con calidad.
4	**CONCLUSIONES Y COMPROMISOS** Con base a lo expuesto anteriormente se concluye que el contrato de obra y de interventoría aun no han iniciado pues se está en el proceso de gestión documental, actualización y de verificación de poseedores o tenedores done se proyecta ejecutar las labores propias de campo y que con este comité se da cumplimiento a lo establecido en contrato y todas las dudas fueron aclaradas en el mismo. Compromisos: ➢ Por parte del contratista de obra y de interventoría, se comprometieron a cumplir con las obligaciones del contrato y a actualizar las pólizas acordes al acta de inicio. ➢ Por parte de la interventoria, se compromete a acompañar al contratista y brindar información necesaria a la supervisión de CVS. ➢ Los contratistas acuerdan presentar los cinco primeros días de cada mes, el informe de avance, para poder reportar oportunamente en las plataformas respectivas. ➢ El contratista de obra deberá presentar la programación de obra o labores y la programación de giros en las fechas establecidas. ➢ La interventoría deberá presentar el primer informe a las fechas de corte definidas una vez se de inicio a los contratos, y contados desde la fecha de firma del acta de inicio, el cual deberá entregar a CVS los primeros 5 días del mes siguiente según corresponda. ➢ El contratista de obra a presentar el diagnóstico de campo del estado actual predio a predio y municipio por municipio, de cada uno de los lotes a intervenir. ➢ El contratista de obra deberá conformar las veedurías ciudadanas, las auditorias visibles respectivas e instalar las vallas pertinentes, por cada municipio intervenido.

	➢ El contratista de obra deberá presentar la cuenta de anticipo oportunamente, lo mismo que la inversión de imprevistos si llegan a presentarse avalados y/o aprobados por la interventoría Una vez agotado el orden del día, se agradece la participación a todos los presentes y se da por finalizado el comité operativo conjunto No. 1 de los contratos en comento.

Firma de los presentes al Comité Operativo:

ENTIDAD	NOMBRE	FIRMA
CONSORCIO REFORESTACION 2025	Dainiris María Moreno Herrera	
CONSORCIO INTERBOSQUE	Amanda Rosa Pérez Criales	
CVS	María Angélica Sáenz Espinosa	
	Albeiro Antonio Arrieta López	
	Ligia Esther Almanza Agamez	
	Manuel Horacio Coneo Tapia	
	Laura Andrea Bedoya Camacho	
	Juan Esteban López Atilano	
	José Fernando León Tirado	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI** **FORMATO ASISTENCIA A EVENTOS INSTITUCIONALES**	**Código: GE-FO-15** **Versión: 06** **Fecha: 10/12/2025**

EVENTO: COMITÉ OPERATIVO CONJUNTO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 068 DE DICIEMBRE 18 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS Y EL CONSORCIO REFORESTACIÓN 2025 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 DE ENERO 6 DEL 2026. CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS Y EL CONSORCIO INTERBOSQUE

FECHA: enero 29 del 2026	**HORA:** 09:00 a.m.	**LUGAR:** Sala de juntas CVS

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Daiñys Moreno Herrera	1.064.989.376	C. Interbosques	3145399214	daynys18@hotmail.com	
Amanda Perez	30.689.006	C. Interbosques.	3232247155	consorciointerbosques@gmail.com	
Ligia Almanza Agdmez	45503807	CVS - SPA	3043317615	ligia.almanza@cvs.gov.co	
Laura Andrea Bedoya C	1.064998.442	CVS - S.G.A	3103757833	laubecha	
Alboino Arrieta López	10.784.277	CVS-SGA	3218926458	alburra	
María Angélica Saiers	1.067.897.844	CVS	3104630791	maria.saiers@cvs.gov.co	
Juan Esteban López A	1064998835	CVS-SGA	3145088716	juan.lopez@cvs.gov.co	
Jose Fernando León Tirado	1067931386	CVS	7890605	jose.leon@cvs.gov.co	
Manuel [illegible]	78021097	CVS	3157366233	[illegible]	